CONTRATANTE	Secretaria General
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8436985 de 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	9/10/2025
OBJETO	Contratar la actualización, soporte técnico y el mantenimiento, así como implementar los desarrollos necesarios de acuerdo con los requerimientos funcionales definidos para la plataforma OnBase.
CONTRATISTA	GIGA COLOMBIA SAS
CC o NIT	900.554.898
LUGAR DE EJECUCIÓN	La ejecución del contrato tendrá lugar en las instalaciones del SENA Dirección General (Calle 57 No. 8 – 69), Bogotá, D.C –Colombia
FECHA DE INICIO	15/10/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	Será hasta el 31 de diciembre de 2025 contado a partir del cumplimento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Plazo de vigencia de la renovación al licenciamiento propiedad del SENA: Será por el término de un (1) año, contado a partir del cumplimento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 3.433.579.500,75 con IVA incluido
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2025
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 3.433.579.500,75 con IVA incluido
PERIODO DEL INFORME	Desde el 01/10/2026 a 31/10/2026

1. OBLIGACIONES GENERALES

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.	En cumplimiento con la ejecución del contrato CO1.PCCNTR.8436985, Giga como proveedor responsable ha cumplido con cabalidad los compromisos adquiridos	Anexo soportes enviados en la radicación de la facturación, así como anexos solicitados. Anexos cumplimiento contractual https://app.sharebase.com/#/folder/250114/share/57-V2Mx5dQ8j--qxOwMEy8h5emMTnWA

	definidos en el proceso de contratación.	
2. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.	Se confirma que Giga cumple con la capacidad técnica objeto presentadas en la oferta según las especificaciones.	Carta de cumplimiento de especificaciones técnicas. https://app.sharebase.com/#/folder/250113/share/57-64TphYhdbXfJ1pFaSKWEZrk3jJ8
3. Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.	La garantía exigida en los estudios previos en los términos establecidos fue entregada dentro de los días establecidos en la plataforma SECOP	Anexo "Póliza N°11-44-101266947 SENA Contrato CO1.PCCNTR.8436985 de 20252" https://app.sharebase.com/#/folder/250114/share/57-2cuDAW03y6P1CDT2Pg9cfXYUd5I
4. Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.	La propuesta presentada fue facturada de acuerdo con los valores iniciales presentados	Anexo "Factura FG 2308 de 25 de noviembre de 2025" https://app.sharebase.com/#/folder/250114/share/57-2cuDAW03y6P1CDT2Pg9cfXYUd5I
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.	En el contrato cumple con los acuerdos pactados, actuando con buena fe, lealtad y compromiso hacia los objetivos pactado	N/A
6. Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.	La factura electrónica fue generada y presentada de acuerdo con las condiciones del contrato	Anexo "Factura FG 2308 de 25 de noviembre de 2025" https://app.sharebase.com/#/folder/250114/share/57-2cuDAW03y6P1CDT2Pg9cfXYUd5I

7. Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.	Dentro del esquema de trabajo pactado se plantearon reuniones de seguimiento semanal en donde se realiza un control de compromisos garantizado los plazos establecidos por la entidad y respuesta a aclaraciones formuladas.	Acta de Seguimiento semanal octubre 2026: • 06 octubre 2026 • 14 octubre 2026 • 21 octubre 2026 • 28 Octubre 2026 **https://app.sharebase.com/#/folder/250106/share/57-hWCmKreJoqT4pOAULKA--mrPmxAg**
8. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.	En cumplimiento con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales anexamos el certificado de pago de estos.	Anexo “CERTIFICACION PARAFISCALES GIGA OCT .26” **https://app.sharebase.com/#/folder/260776/share/57-UMszmXHjnryUGHX1HFrLvVnUxVA**
9. Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.	Se plantea un cronograma de trabajo en el que se limita la ejecución a las 900 horas de servicios profesionales, 1 año de soporte y mantenimiento de la aplicación y el licenciamiento descrito según el contrato	Plan de trabajo horas de desarrollo con porcentaje de 99% de ejecución con 3 proyectos relacionados: • Integración OnBase con Directorio Activo SENA • Implementación tablas de control de acceso SGDEA. • Flujo de correspondencia. **https://app.sharebase.com/#/folder/250107/share/57-AvDZHfeVROa1a0glAJa0D9nxftM**

10. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.	De acuerdo con la Política de Seguridad de la Información (anexa) damos cumplimiento al requerimiento de Confidencialidad de la información	Anexo "Política de Seguridad de la Información Vr 11 pdf https://app.sharebase.com/#/folder/250112/share/57-ugBNk6v9v2zZKLGq1DpQcyiSq6U
11. Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.	Dentro del esquema de trabajo pactado se plantearon reuniones de seguimiento semanal en donde se ha informado cualquier novedad sobre la ejecución, sin embargo, no se evidencio cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.	Durante el mes de octubre 2026 no presentan eventualidades que afecten la normal y correcta ejecución del contrato. Acta de Seguimiento semanal octubre 2026 • 06 octubre 2026 • 14 octubre 2026 • 21 octubre 2026 • 28 octubre 2026 https://app.sharebase.com/#/folder/250106/share/57-hWCmKreJoqT4pOAULKA--mrPmxAg
12. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.	Dentro del esquema de trabajo pactado se plantearon reuniones de seguimiento semanal en donde se ha informado cualquier novedad sobre la ejecución, sin embargo, no se han efectuado reclamaciones, peticiones, orden o similares que afecten la ejecución del contrato.	Durante el mes de octubre 2026 no se presentan reclamaciones, peticiones, ordenes o similares de terceros que tengan algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones. https://app.sharebase.com/#/folder/250106/share/57-YBTp8FWoeOtq--31CSlULw1ZD7X4
13. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y	No presentaron peticiones o amenazas por fuera del contrato actuando por fuera de la ley.	N/A

a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.		
14. Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado.	Dentro de la ejecución del contrato no se asignaron elementos para el desarrollo contractual.	N/A
15. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.	No se han asignado obligaciones generales adicionales al contratista.	N/A

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Entregar los informes específicos o extraordinarios referidos a la ejecución del contrato, cuando le sean solicitados por parte de quien ejerce el control y vigilancia del contrato.	Dentro del esquema de trabajo se plantearon reuniones de seguimiento semanal donde se ha informado cualquier novedad sobre la ejecución, cualquier requerimiento adicional se ha atendido con la supervisión del contrato.	Acta de Seguimiento semanal octubre 2026: • 06 octubre 2026 • 14 octubre 2026 • 21 octubre 2026 • 28 octubre 2026 **https://app.sharebase.com/#/folder/250106/share/57-hWCmKreJoqT4pOAULKA--mrPmxAg**
2. Mantener vigentes las licencias de la plataforma OnBase adquiridas por el SENA, garantizando soporte y actualizaciones del fabricante.	Las licencias se mantienen según la carta de licenciamiento expuesta por Giga en el acta de licenciamiento	Actas de licenciamiento: **https://app.sharebase.com/#/folder/250111/share/57-S-7Le3wRa--0ve--JG6htpbfo7vN8**
3. Ejecutar la bolsa de 900 horas de servicios profesionales, para el desarrollo de proyectos específicos tales como integración con sistemas institucionales, cargue masivo de expedientes, implementación de firma digital y adecuaciones definidas por el supervisor.	Se plantea toda la ejecución de las actividades según el plan de trabajo de las 900 horas de servicios profesionales	Plan de trabajo horas de desarrollo con porcentaje de 99% de ejecución con 3 proyectos relacionados: • Integración OnBase con Directorio Activo SENA • Implementación tablas de control de acceso SGDEA. • Flujo de correspondencia. **https://app.sharebase.com/#/folder/250107/share/57-AvDZHfeVROa1a0glAJa0D9nxftM**
4. Garantizar que el personal asignado al contrato cuente con certificaciones vigentes expedidas por Hyland.	Se garantiza que el personal asignado al contrato cuenta con las certificaciones vigentes expedidas por Hyland las cuales fueron entregadas en las hojas de vidas adjuntas para cada uno de los asignados como equipo de trabajo.	Se adjunta Hojas de vida de equipo de trabajo **https://app.sharebase.com/#/folder/250109/share/57-xAStzOH8ep8zkqRLcxXv--uJMOGs** Ver. “Hoja de Vida - Andrea Cardenas” Ver. “Hoja de Vida – Yeison Forero” Ver. “Hoja de Vida - Sergio Castañeda” Ver. “Hoja de Vida – Jorge Rojas”

5. Realizar transferencias de conocimiento a las diferentes dependencias de la entidad, en los temas derivados de la ejecución contractual.	Dentro del plan de trasferencia de conocimiento se definió la ejecución para las actividades propias de esta actividad	Plan de transferencia de conocimiento, junto con el plan estratégico aprobado durante el mes de febrero 2026. https://app.sharebase.com/#/folder/250108/share/57-CFcm0FxKu4LTAFVkWYfQH8it3Ro
6. Brindar servicio y soporte en aspectos técnicos y funcionales de la herramienta, así como la actualización de la documentación requerida de las funcionalidades implementadas para la Entidad, así como la totalidad de la información alojada del SENA.	Se ha brindado el servicio de soporte en sitio según las definiciones del contrato, se adjunta el informe de relación de los casos atendidos. Que para el mes de octubre sumaron 35 casos (Proyectado) casos Esta atención se realizó a partir del acta de inicio del contrato	Se comparte el Informe de relación de Casos. Archivo: Informe Tíquet de Asistencia SENA ANS Octubre 2026.xlsx **https://app.sharebase.com/#/folder/260772/share/57-eL7mk74Hd-XTvumV5---gRnzpGCs**
7. Todo ajuste que se lleve a cabo por parte del soporte debe quedar documentado y deberá ser incluido en el informe mensual de ejecución, la plantilla de este informe será suministrada por la supervisión del contrato para su diligenciamiento.	Se registra en informe los ajustes realizados para el mes de octubre	informe de ajustes correspondiente al mes de archivo: Informe administración Octubre.docx **https://app.sharebase.com/#/folder/260772/share/57-eL7mk74Hd-XTvumV5---gRnzpGCs**
8. Actualizar la documentación funcional y técnica existente de acuerdo los lineamientos definidos por la Oficina de Sistemas (Paso a producción) sin que genere costos adicionales para el SENA.	Para el mes de Octubre de 2026 no se realizaron ajustes a documentación	N/A
9. Suministrar el recurso necesario para la actualización de las nuevas versiones de OnBase sin que genere costos adicionales para el SENA, el cual deben ser diferente al designado para prestar los servicios de soporte en sitio y ejecución de bolsa de horas.	El equipo de Giga realizo el proceso de actualización de la versión en los ambientes del Sena suministrando los instaladores de la nueva versión.	Se suministrar instaladores: https://app.sharebase.com/#/folder/187420/share/57-KoMn4P0t6Y-moq61wj8nrcA0Xlo Se suministran manuales de instalación: https://app.sharebase.com/#/folder/250091/share/57-LaPYFpMuGkP6S18Eiw7uGmrcNEY

10. Entregar la documentación técnica y funcional, así como el cronograma, actas e informe final de ejecución de los ajustes que se realicen dentro de la bolsa de horas.	Se realiza plan de trabajo y manuales de cada una de las iniciativas ejecutadas. Con los entregables relacionados a cada etapa y recurso.	• Integración OnBase con directorio activo SENA: https://app.sharebase.com/#/folder/260777/share/57-E4U14O7S55wyhAabHhapTU6OkI8 • Tablas de control de acceso SGDEA: https://app.sharebase.com/#/folder/260778/share/57-dxSJbTAOZvcvnZgWR0zhZIA3FsU • Flujo de correspondencia: https://app.sharebase.com/#/folder/271026/share/57-j--7B132rlonqldA8LOXXlVL5h--A
11. Garantizar la asistencia y permanencia del ingeniero certificado por Hyland de soporte en sitio dentro de la jornada laboral del SENA, de lunes a viernes (8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:30 p.m. a 5:30 p.m.) para garantizar la disponibilidad del aplicativo ONBASE, su correcto funcionamiento, el soporte en caso de fallas y la configuración de nuevas funcionalidades sobre la plataforma instalada de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas.	Se ha cumplido con el horario establecido según las indicaciones del supervisor de contrato, y no se tienen novedades al respecto. Como titular del rol de administrador se desempeñó el ingeniero Jorge Rojas cumpliendo las con las condiciones del contrato.	N/A
12. Elaboración de actas sobre cada una de las reuniones que se lleven a cabo durante la ejecución del contrato de cada uno de los proyectos, reuniones de seguimiento y demás sesiones donde participe el proveedor, así como la gestión de firmas asociadas a los participantes.	Se realiza seguimiento desde la gerente de contrato asignada para la ejecución se almacenan las actas dentro de la carpeta referenciada.	Durante el mes de octubre 2026 se avanza con la ejecución normal y correcta del plan de trabajo. Acta de Seguimiento semanal octubre 2026: • 06 octubre 2026 • 14 octubre 2026 • 21 octubre 2026 • 28 octubre 2026 https://app.sharebase.com/#/folder/250106/share/57-hWCmKreJoqT4pOAULKA--mrPmxAg https://app.sharebase.com/#/folder/250106/share/57-hWCmKreJoqT4pOAULKA--mrPmxAg
13. Garantizar que cada proyecto que se ejecute deberá contar con acta de aprobación por parte del área funcional para su ejecución.	Se adjuntan los soportes de aprobación correspondiente a documento de diseño de	Para el mes de octubre se avanza con capacitaciones funcionales y puesta en marcha de proyecto • Flujo de correspondencia: https://app.sharebase.com/#/fol

	cada proyecto.	der/271026/share/57-j--7B132rlonqldA8LOXXlVL5h--A
14. Garantizar que la herramienta se encuentra configurada, parametrizada y optimizada para propender por el acceso permanente a la información.	El servicio de Administración permanente ratifica que la herramienta ha estado disponible el 100% desde la aplicación. Los incidentes generados por plataforma se han escalado internamente al SENA.	N/A
15. El soporte en sitio deberá presentar un informe preliminar del diagnóstico de la herramienta y las funcionalidades implementadas en la solución que tiene el SENA en OnBase donde se incluyan recomendaciones y mejores prácticas para la optimización de los procesos y configuraciones que se encuentren en la aplicación y que sean susceptibles de mejoras y/o ajustes.	Como parte de las recomendaciones y mejores prácticas se plantea un seguimiento al monitoreo de la plataforma. Se adjunta informe con diagnóstico realizado.	Informe de diagnóstico y matriz de monitoreo correspondiente al mes de agosto, archivos: Informe administración Octubre.docx y MonitoreoServiciosOctubre2026.xlsx **https://app.sharebase.com/#/folder/260772/share/57-eL7mk74Hd-XTvumV5---gRnzpGCs**
16. Entregar al SENA los correspondientes medios de instalación del software. En caso de disponer algún tipo de portal web para la descargar del producto, servicio complementario del software. Se deben conceder y entregar las correspondientes credenciales de acceso para que desde la Oficina de Sistemas o quien haga sus veces en regionales y/o centros realice la descarga y/o verifique el estado de la suscripción de licenciamiento.	Se realiza la entrega de los instaladores respectivos para la versión actualizada.	Se suministrar instaladores: **https://app.sharebase.com/#/folder/187420/share/57-KoMn4P0t6Y-moq61wj8nrcA0Xlo** Se suministran manuales de instalación: **https://app.sharebase.com/#/folder/250091/share/57-LaPYFpMuGkP6S18Eiw7uGmrcNEY**

17. Entregar y/o permitir al SENA el acceso a recursos documentados por el fabricante del producto, como: guías, manuales técnicos o funcionales, tutoriales, sistemas virtuales de aprendizaje disponibles de manera digital, física o electrónica	Se informa sobre la plataforma de contenidos de la herramienta en OnBase en las diferentes páginas que dispone el fabricante para tal fin	Paginas con información referente a dicha información: **https://community.hyland.com/** **https://university.hyland.com/** Documentación Funcional **https://app.sharebase.com/#/folder/250092/share/57-9HSC4Eec5s6uNS9GkIsS1pbo5tk** Documentación técnica **https://app.sharebase.com/#/folder/187419/share/57-YUIDN--hII2qyBIEdIoBx6PnivCk** manuales de instalación: **https://app.sharebase.com/#/folder/250091/share/57-0pV2RYXfaM-lW8Gp7RG031XxTKQ**
18. Garantizar que todo caso gestionado por el ingeniero de soporte debe quedar radicado en la herramienta de registro, seguimiento y control de casos que defina el proveedor y que contará con el acceso de los usuarios que defina el SENA, de igual manera, el acceso a esta herramienta para la validación de gestión de casos y la generación de reportes asociados a esta gestión deberá poder generarse por parte de la supervisión del contrato y los usuarios que esta defina.	Se confirma que los casos se encuentran creados en el portal de gestión de casos definido por el proveedor y para el mes de octubre de 2026 sumaron 35 solicitudes (Proyectado)	Informe de relación de Casos. Archivo: Informe Tíquet de Asistencia SENA ANS Octubre 2026.xlsx **https://app.sharebase.com/#/folder/260772/share/57-eL7mk74Hd-XTvumV5---gRnzpGCs**

19. El ingeniero de soporte en sitio deberá realizar las transferencias de conocimiento que sean requeridas sobre las funcionalidades que estén implementadas en ambiente productivo de la aplicación OnBase, generando las respectivas actas e insumos necesarios para que el SENA cuente con un repositorio con esta información tales como documentación, presentaciones y/o grabaciones.	Para el mes de octubre no se realizaron sesiones de transferencia de conocimiento, sin embargo, se tienen en cuenta estos lineamientos para los que se ejecuten con el soporte en sitio.	N/A
20. El ingeniero de soporte en sitio deberá realizar monitoreo de los servicios de la aplicación e incluirá dentro del informe mensual de gestión los resultados de esta actividad por cada ambiente (desarrollo, preproducción y producción) del sistema de información OnBase.	Se confirma que se ha realizado el monitoreo por parte del ingeniero en sitio según los lineamientos planteados.	Informe de soporte en sitio Relación de monitoreo. Archivo: MonitoreoServiciosOctubre2026.xlsx **https://app.sharebase.com/#/folder/260772/share/57-eL7mk74Hd-XTvumV5---gRnzpGCs**
21. Cumplir con la definición e implementación de buenas prácticas de desarrollo seguro.	Al ser una plataforma desarrollada de fabrica con un estándar mundial Hyland ofrece la garantía del desarrollo seguro esto se publica en la página del fabricante con las mejores prácticas del mercado	Hyland provee estos boletines que se actualizan permanentemente con la información de sus plataformas. **https://community.hyland.com** **https://security.hyland.com**
22. Cumplir las políticas de seguridad y privacidad de la información y protección de datos personales.	Giga cuenta con una Política de tratamiento de datos personales, es decir, que cumple con las políticas de seguridad y privacidad de la información y protección de datos personales.	Se adjunta “Política de tratamiento de información Giga Colombia” **https://app.sharebase.com/#/folder/250112/share/57-FqIDbCliSRM1a0juPJyOw7lfN3E**

23. Presentar un informe mensual donde se evidencia el cumplimiento de los Acuerdos de Nivel de Servicio y de los Indicadores Clave de Desempeño en el que se detallen los tiempos de respuesta y de solución de los requerimientos según su prioridad, el estado y número de casos gestionados, el nivel de disponibilidad por ambiente, los cambios implementados, las causas raíz de los incidentes y los planes de mejora correspondientes.	Se realiza un informe con el cumplimiento de ANS de acuerdo con lo establecido en el contrato y se comparte en el recurso compartido.	Informe de soporte en sitio Relación de monitoreo. Archivo: Informe Tíquet de Asistencia SENA ANS Octubre 2026.xlsx **https://app.sharebase.com/#/folder/260772/share/57-eL7mk74Hd-XTvumV5---gRnzpGCs**
24. Presentar un informe donde se relacione cualquier incidente de seguridad dentro de las dos horas siguientes a su detección, este debe contener la causa raíz y las acciones correctivas adoptadas.	No se han detectado incidentes de seguridad de acuerdo con las solicitudes escaladas por el SENA en el caso de presentarse se notificará al SENA según lo establecido.	N/A
25. Implementar un procedimiento de gestión de vulnerabilidades con plazos de corrección definidos según el nivel de severidad de acuerdo con la obligación especifica 24.	Con relación a la aplicación No se han detectado incidentes de seguridad de acuerdo con las solicitudes escaladas por el SENA en el caso de presentarse se notificará al SENA según lo Establecido.	N/A
26. Garantizar que todo desarrollo y ajuste realizado por el contratista debe respetar los metadatos, las Tablas de Retención Documental y las Tablas de Valoración Documental vigentes, garantizando la trazabilidad de la información y la existencia de registros de auditoría que permitan verificar la correcta administración, conservación y consulta de los documentos electrónicos de archivo.	Cada una de las implementaciones realizadas se han basado en el contexto de la solución de SGDEA esta estructura original se ha respetado en los diferentes puntos de desarrollado generados por Giga.	• Tablas de control de acceso SGDEA: **https://app.sharebase.com/#/folder/260778/share/57-siTqxHONlfoB98jq58OxK0RrfmQ**

Para constancia se firma en noviembre del 2026.



Andrea Cárdenas
Gerente de Contrato
andrea.cardenas@giga.uno